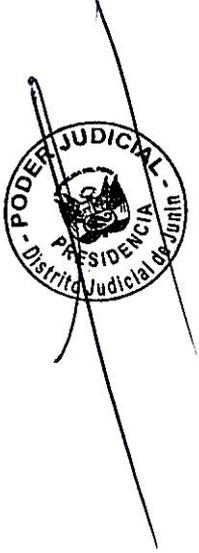




RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2251-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintidós de noviembre del
año dos mil veintidós.-



Sumilla: DEJAR SIN EFECTO, a partir del jueves 24 de noviembre del 2022, la designación del doctor ÍTALO ARTURO BORDA VARGAS, como Juez Superior Provisional de la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo.

DEJAR SIN EFECTO, a partir del jueves 24 de noviembre del 2022, la designación del doctor TEÓFANES EDGAR AUQUI HUERTA, como Juez Provisional del Juzgado Civil de Jauja.

DEJAR SIN EFECTO, a partir del jueves 24 de noviembre del 2022, la designación de la doctora MIRIAM ROSARIO ZARATE PAUCARPURA, como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Surcubamba.

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 001-2022-P-CSJU/PJ, de fecha cuatro de enero del año dos mil veintidós; Resolución Administrativa N° 928-2022-P-CSJU/PJ del 27 de mayo del 2022; Resolución Administrativa N° 0798-2022-P-CSJU/PJ del 13 de mayo del 2022; Resolución Administrativa N° 0862-2022-P-CSJU/PJ del 17 de mayo del 2022; Resolución Administrativa N° 0865-2022-P-CSJU/PJ del 17 de mayo del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;



Segundo.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

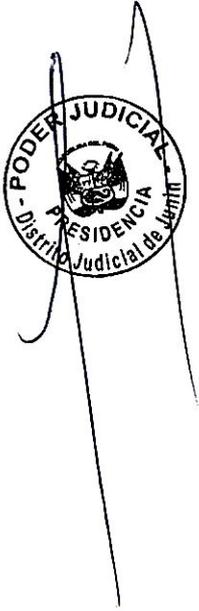
Tercero.- Mediante Oficio N° 01730-2022-SG/JNE, de fecha dos de abril del año dos mil veintidós, la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones, pone en conocimiento de esta Presidencia de Corte Superior, que en el marco del proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022, convocado mediante



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 2251-2022-P-CSJU/PJ

Decreto Supremo N° 001-2022-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 04 de enero del 2022, fue necesario la designación de los Presidentes de los Jurados Electorales Especiales (JEE), que se instalaron el 16 de mayo del presente año como órganos de justicia electoral, por lo que fue necesario la designación del presidente titular y suplente del Jurado Electoral Especial de Tarma;



Cuarto.- En ese sentido, entendiéndose que los Jurados Electorales Especiales son órganos de carácter temporal, creados para cada proceso electoral o consulta popular, que se encargan de dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de gestión jurisdiccional, fiscalizadora y administrativa dentro de sus respectivas circunscripciones, a fin de garantizar el respeto a la voluntad ciudadana en todo proceso electoral y encontrándose el Jurado Electoral Especial de Jauja, bajo la jurisdicción de la Corte Superior de Justicia de Junín, en aplicación del artículo 33° de la Ley N° 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, modificado por la Ley N° 30194, y tomando en cuenta el acuerdo de la Sala Plena Extraordinaria de fecha 12 de abril del 2022, esta Presidencia de Corte oficializó la designación del doctor **César Augusto Proaño Cueva** como **Presidente Titular del Jurado Electoral Especial de Tarma**, a través de la Resolución Administrativa N° 0684-2022-P-CSJU/PJ; en tal sentido esta Presidencia dispuso las medidas pertinentes, a efectos de que el magistrado que fue designado como presidente titular del Jurado Electoral Especial de Tarma, asuma su función electoral;

Quinto.- Sin embargo, mediante Resolución Administrativa N° 000172-2022-P-PJ del 10 de mayo de 2022, la Presidenta del Poder Judicial, estando a la licencia con goce de haber por salud del señor Juez Supremo Provisional Juan José Linares San Román, convocó al doctor **César Augusto Proaño Cueva** con la finalidad de integrar la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, en su calidad de Juez Supremo Provisional, por lo que estando próximo la instalación de los Jurados Electorales Especiales, esta Corte Superior otorgó la licencia sin goce de haber por representación al doctor **Eduardo Torres Gonzales**, para que asuma temporalmente, el Jurado Electoral Especial de Tarma en su condición de Presidente Suplente del 16 al 27 de mayo del 2022;



Sexto.- De tal manera que mediante Resolución Administrativa N° 0928-2022-P-CSJU/PJ del 27 de mayo del 2022, se concedió licencia sin goce de remuneraciones por representación al doctor **César Augusto Proaño Cueva**, para asumir funciones como Presidente del Jurado Electoral Especial de Tarma, a partir del 30 de mayo del 2022 y hasta que culmine su función electoral;

Séptimo.- El hecho señalado en el quinto considerando de la presente resolución obligó a reconfigurar la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo, teniendo en cuenta la especialización y criterios establecidos en la Resolución Administrativa N° 001-2022-P-CSJU-PJ, por tal motivo, mediante Resolución



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 2251-2022-P-CSJU/PJ

Administrativa N° 0798-2022-P-CSJU/PJ del 13 de mayo del 2022 se designó, a partir del lunes 16 de mayo del 2022 al doctor **Ítalo Arturo Borda Vargas**, como Juez Superior Provisional integrando la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo;

Octavo.- Asimismo, mediante Resoluciones Administrativas N° 0862-2022-P-CSJU/PJ y N° 0865-2022-P-CSJU/PJ del 17 de mayo del 2022, se designó a los doctores **Teófanos Edgar Auqui Huerta** y **Miriam Rosario Zarate Paucarpura** como Juez Provisional del Juzgado Civil de Jauja y Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Surcubamba, respectivamente;

Noveno.- Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N° 000377-2022-P-PJ, del 14 de octubre de 2022, la Presidenta del Poder Judicial, estando a la licencia con goce de haber de la señora Jueza Suprema **Elvira Álvarez Olazábal**, convocó al doctor **César Augusto Proaño Cueva** con la finalidad de integrar la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, en su calidad de Juez Supremo Provisional, por lo que estando en función, los Jurados Electorales Especiales; esta Corte Superior debió otorgar licencia sin goce de haber por representación al doctor **Eduardo Torres Gonzales**, para que asuma temporalmente, el Jurado Electoral Especial de Tarma en su condición de Presidente Suplente;

Décimo.- Sin embargo, mediante Oficio N° 09686-2022-SG/JNE, de fecha 21 de octubre de 2022, la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones, pone en conocimiento de esta Presidencia de Corte Superior, que mediante Resolución N° 3998-2022-JNE, de fecha 18 de octubre de 2022, notificada a esta Presidencia de Corte, el 21 de octubre de 2022; resuelven **dar por concluida** la participación del magistrado **Cesar Augusto Proaño Cueva**, como Presidente del Jurado Electoral Especial de Tarma, el 16 de octubre del 2022; en el marco del proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022; asimismo convocan al magistrado **Eduardo Torres Gonzales**, designado por la Corte Superior de Justicia de Junín, para que asuma el cargo de Presidente del Jurado Electoral Especial de Tarma, en el proceso de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, desde la notificación del presente pronunciamiento hasta el cierre del referido órgano jurisdiccional electoral;

Décimo Primero.- En ese marco de cosas, mediante correo electrónico institucional del 22 de noviembre del 2022 el Responsable de la Subárea de Ingresos de la Corte Suprema de Justicia de la República, comunica a la Coordinación de Recursos Humanos de esta Corte Superior *“habilitar el retorno en el sistema SIGA del señor doctor Proaño Cueva César Augusto, quien ha sido designado hasta el 23.11.2022, retornando a vuestra Corte Superior de Justicia de Junín el día 24.11.2022, a su plaza titular de juez superior, puesto que la señora doctora Álvarez Olazabal Elvira María, jueza suprema provisional, retorna a su plaza de juez suprema provisional el 24.11.2022, en la Primera Sala de Derecho*



Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República”;

Décimo Segundo.- Estando a ello, el doctor **César Augusto Proaño Cueva**, deberá reincorporarse como Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Junín para asumir funciones jurisdiccionales en la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo, el jueves 24 de noviembre del 2022; por lo que, deviene en necesario dejar sin efecto la designación de los doctores Ítalo Arturo Borda Vargas, Teófanos Edgar Auqui Huerta y Miriam Rosario Zarate Paucarpura;

Décimo Tercero.- En tal sentido, siendo el Presidente de la Corte Superior de Justicia la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial y en uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, séptimo y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir del jueves 24 de noviembre del 2022, la designación del doctor **ÍTALO ARTURO BORDA VARGAS**, como Juez Superior Provisional de la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo, debiendo retornar a su Juzgado del que es titular; esto es, como Juez Especializado del Juzgado Civil de Jauja, debiendo entregar el cargo con las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, a partir del jueves 24 de noviembre del 2022, la designación del doctor **TEÓFANES EDGAR AUQUI HUERTA**, como Juez Provisional del Juzgado Civil de Jauja, debiendo retornar a su Juzgado del que es titular; esto es, como Juez del Juzgado de Paz Letrado de Surcubamba, debiendo entregar el cargo con las formalidades de ley.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir del jueves 24 de noviembre del 2022, la designación de la doctora **MIRIAM ROSARIO ZARATE PAUCARPURA**, como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Surcubamba, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado, debiendo entregar el cargo con las formalidades de ley.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNEJO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN